

de lo dispuesto en el artículo 59.5. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria el citado escrito que a continuación se transcribe:

«En el Servicio de Atención a Personas Dependientes, perteneciente a la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales del Gobierno de Cantabria, tenemos conocimiento de la deuda de 550,64 euros contraída por don Cayetano Álvarez por impago de la aportación mensual que le corresponde como ocupante de una plaza en el Centro de Atención de 24 horas para personas mayores en la Residencia Alborada de Torrelavega, concertada con la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales. Por resolución de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, con fecha de 17 de octubre de 2005, se fijó una aportación mensual de 705,4 euros/mes para el año 2005.

Al aplicar el 50% a su aportación en concepto de reserva de plaza dada su ausencia del centro desde el día 1 de diciembre de 2005 al 23 de enero de 2006, fecha de la baja definitiva, el importe de la deuda total asciende a 550,64 euros.

Se le recuerda la obligatoriedad de hacer frente al pago de dicha cantidad. Proceda a abonar la cantidad adeudada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.

De no ser así, se tomarán las medidas que la ley determina para hacer cumplir esta obligación.»

Santander, 22 de febrero de 2006.—La jefa de Servicio de Atención a Personas Dependientes, María Antonia Mora González.

06/4359

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 68 de 6 de abril, de citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

Habiéndose observado la omisión de la relación de personas citadas para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario, precio público asistencia prestada por la Gerencia de Atención Primaria 061, se procede a su publicación:

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº DOCUMENTO	R.U.E.	NOTIFICA
72.137.356 H	TORRE FERNANDEZ JOSÉ A.	047 2 000760495	SA3954	2006/291
13.787.632 Y	ROJAS SOLAR JUAN JOSÉ	0472000760831	SA3954	2006/292
72.078.937 L	LECETA VÁZQUEZ JONATAN	047 2 000768974	SA3954	2006/293
13.796.156 C	GÓMEZ BEDOYA ROBERTO	0472000770103	SA3954	2006/294
13.782.946 N	PUENTE ARENAL PEDRO	047 2 000770673	SA3954	2006/295

Santander, 27 de abril de 2006.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

06/5345

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO

Notificación de resolución de expediente de daños número 158/05.

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 7 de octubre de 2004, por los daños causados en la carretera N-634, p.k. 225,200 esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Imponer a don José Dolores García Polanco y cuyo último domicilio conocido es Bº. La Pasiega,9, Renedo de Piélagos, el importe de 101,48 euros, a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince(15) días para hacer efectivo su abono en cualquier Banco o Caja de Ahorros en la Cuenta "Tesoro Público", cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la

AEAT de liquidaciones practicadas por la Administración y otros ingresos no tributarios y de la Caja General de Depósito, utilizando el modelo 069. Una vez validado por la entidad colaboradora deberán remitir a esta Demarcación el ejemplar para la Administración. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Infraestructuras en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución.

Santander, 6 de febrero de 2006.—El jefe del Servicio de Conservación y Explotación (Resolución de 11 de marzo de 1993, BOE de 1 de abril), Juan Carlos Más Bahillo.

06/4169

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en Materia de Derechos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Santander, 29 de marzo de 2006.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general, (B.O.C. 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío 3C/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F. INICIACIÓN
390000062006	300,52	Alonso Gómez	Juan Carlos	72043120J	Mar (Polanco)	23/02/2006
390000057706	300,52	Fernández Díaz	Carlos A.	43714410N	Bárcena de Cicero	15/02/2006
390000057806	300,52	Herrández Jiménez	Diego D.	72094865P	Santoria	15/02/2006
390000077306	300,52	Palacio Peña	Juan Luis	13917917L	Polanco	14/03/2006
390000061606	480,81	Pérez Aguilar	Jesús María	72031314Y	Santoria	23/02/2006
390000061506	300,52	Pérez Aguilar	Jesús María	72031314Y	Santoria	23/02/2006
390000056406	390,66	Salinas Román	David	72058595D	Santander	15/02/2006
390000076606	480,81	Suárez Pelayo	Jonatan	72076787P	Santander	14/03/2006
390000061906	300,52	Vega Carrancio	Enrique	72039909E	Santander	23/02/2006

06/4539

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de Enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la

Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Excmo. Sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta Resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 29 de marzo de 2006.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general, (B.O.C. 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000025606	300,52	Alvarez Idepa	Pablo D.	X1674905H	Portugalete	02/03/2006
390000036406	300,52	Allica Díaz	Iván	72060419Q	Santander	02/03/2006
390000009406	300,52	Casal Castillo	David	20216883K	Santander	22/02/2006
390000042906	300,52	López García	Pedro José	32672021S	Fene (A Coruña)	07/03/2006
390000014406	480,81	López Reguera	Carlos	22747663L	Baracaldo	13/03/2006
390000008106	480,81	Marín Palma	Santiago	72063282G	Santander	27/02/2006
390000045506	480,81	Pedrosa Alonso	Pablo	72057707H	Santander	20/03/2006
390000001406	480,81	Rivero Calderón	Joaquín	72048972T	Santander	22/02/2006
390000002006	300,52	Valero Presmanes	Victor M.	72066137F	Santander	22/02/2006

06/4540

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de don Óscar Quevedo Iglesias, con NAF 391000481495, con último domicilio conocido en calle España, número 11-4.º F, de Los Corrales de Buelna, para la empresa «Topografía, Proyectos y Urbanismo, S. L.», con CCC 39102223809, con último domicilio conocido en barrio Escobar, Pol. 22, de Boo de Piélagos, por el período 1 de julio a 23 de diciembre de 2004, según sentencia 487/04, de 17 de septiembre de 2004 (autos de demanda 499/04, de 23 de diciembre de 2004) del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander, habiéndose intentado la notificación a la empresa sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 20 de marzo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/4281

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Roosiflun Batista Freire, con NAF 250046006955 y con último domicilio conocido en barrio San Martín del Pino, 13-4.º D, en Peñacastillo, con fecha 28 de febrero de 2006, al tener indicios de cese en la actividad, según nos informa la Unidad de Recaudación Ejecutiva, habiéndose intentado la notificación al trabajador sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 24 de marzo de 2006.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

06/4286

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de don Francisco Hernández Dual, con NAF 390054785452 y con último domicilio conocido en Bajada de la Calzada, número 24, bajo, de Santander, con fecha 30 de septiembre de 2005, al tener indicios de cese en la actividad, según nos informa la Unidad de Recaudación Ejecutiva, habiéndose intentado la notificación al trabajador sin efecto.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).